# 1,3-dicloro-1,1,2,2,3-pentafluoropropano

**Nombre (Inglés): 1,3-dichloro-1,1,2,2,3-pentafluoropropane**

### NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 507-55-1
- **Nº C.E./EINECS:** 208-076-9

### MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C3HCl2F5
- **Sinónimos:** HCFC-225cb, 1,3-DICLORO-1,1,2,2,3-PENTAFLUORO-PROPANO

## Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

*Sin clasificaciones disponibles*

## Riesgos específicos medioambiente

### Daño a la capa de ozono

Sustancias que causan daño a la capa de ozono estratosférico, clasificadas con la frase H420 según el Reglamento CLP. Incluye principalmente sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal como clorofluorocarbonos (CFC), halones y otras.

## Normativa ambiental

### LPCIC (EPER)

Sustancias prioritarias y contaminantes específicos en el marco de la política de aguas de la UE, establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Sustancias Prioritarias (2008/105/CE y modificaciones). Sustancias que suponen un riesgo significativo para las aguas superficiales europeas y sujetas a normas de calidad ambiental (NCA).

| EPER AGUA | EPER AIRE |
|---|---|
| 1 | |

### EPER Agua

Sustancias de la Lista 1 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Contaminantes atmosféricos —incluidos $SO_2$, NOx, metales pesados y compuestos orgánicos— que deben tenerse en cuenta al fijar los valores límite de emisión para instalaciones IPPC.